

Constancia secretarial:

Señora Juez: Le informo que se recibió el 24 de marzo de 2021 a las 10:35 a.m., en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, las actuaciones surtidas del expediente en segunda instancia, donde se resolvió el grado jurisdiccional de consulta (consecutivo 1 cuaderno segunda instancia expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 8 de junio de 2021

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Ocho de junio de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2019 00117 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JORGE AUGUSTO RESTREPO RESTREPO
Demandado	COMERCIALIZADORA GRALAC S.A.S.
Asunto	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior en la providencia 2020-0261 del 20 de noviembre de 2020, mediante la cual se resolvió el grado jurisdiccional de consulta frente a la sentencia proferida por este Despacho el 24 de septiembre de 2020 (consecutivos 1 cuaderno segunda instancia y 18 cuaderno primera instancia expediente digitalizado), decisión en la que resolvió confirmar la decisión, excepto en lo relativo a las agencias en derecho que fueron modificadas en cuantía de 1 SMLMV. Por Secretaría procedase a liquidar las costas del proceso teniendo en cuenta lo antes mencionado.

NOTIFIQUESE

MARLENE VASQUEZ CARDENAS
JUEZ

BEGC

Firmado Por:

MARLENE VASQUEZ CARDENAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 89 en el micrositio Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b4394046f7a1cb141fdb3f714d4ce6631041a77dd0a9597f20efb78fa292e5

Documento generado en 08/06/2021 11:38:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>